

**RI-00019**

**09 de noviembre, 2016**

**Pág. No.1**

**EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto, Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo 37, numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión UPEG, quien tiene a su cargo la distribución equitativa en los diferentes programas, objetivos y resultados.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1 y 3 numeral 1 y b, 6, 7 párrafo primero, y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación Presupuestaria con el fin de trasladar fondos entre objetos del Proyecto de la Cooperación Técnica No Reembolsable AT/OC-14590-HO, para cumplir con las actividades enmarcadas en el Plan de Ejecución del Proyecto PEP y Plan de Adquisición 2016, para la que se requiere la compra de pasaje aéreo, gastos de viaje y servicios de capacitación, para la participación de un técnico de la Unidad de Gobierno Digital, en el curso "Innovación, Modernización y Transparencia en las Administraciones Públicas" a realizarse en Montevideo, Uruguay del 06 al 11 de noviembre del 2016. El cual tiene como finalidad *incrementar la transparencia en la administración Pública.*